REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
TOTALMENTE
TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3277 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4

Santiago, 04 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.



RECIB	iDO		L T	OTAL
			, `	TRAM
CONTRALORIA				-
TOMA DE	RAZO	N L	ne.	8848
RECEPO	CION	J 7 (MP.	ZUIU
Depart.			/	
Juridico \		1./		
 	<i>M</i>	1//		
Dep. T.R.	1	 		
Y Regist.	14	21	ŀ	
Depart.		Λ	ŀ	
Contabil.	4			
	1-	$\left + + \right $	İ	
Sub Dep.		IV I		
C. Central				
ub. Dep.			ļ	
E. Cuenta				
Sub. Dep.	}			
CP. Y				
Bienes Nac.				
Depart.				
Auditoria]		
Depart.	 	 		
V.O.P.U. y T.	-		l	
Sub. Depto.	<u>. </u>			
Municip.		<u> </u>		
REFRENDACION				
Ref. por \$				
Imputación Anot. Por				
Imputación			l	
1				

Oeduc. Dto.

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 3277 de fecha 01-06-2009, por el siguiente:

Concédase al Señor: ALARCON ALVARADO GUIDO, RUT: 05352327-7, exonerado de S.A.R.A. LA RINCONADA, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 151.177 mensuales a contar del 01 de Abril de 2009.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ŀ

MARYA JOIGNANT MUNOZ COONDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO